INFORME DE SECRETARIA: Paso el presente proceso a Despacho del señor Juez, informándole que dentro del mismo para el día 29 de noviembre de 2022, se encuentra programada Inspección Judicial al predio objeto de saneamiento, sin embargo, para ese día estará usted disfrutando de permiso que le fuera concedido por el Tribunal Superior de Antioquia. Provea usted. NICOLÁS E. ARANGO RESTREPO. SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Veintiuno (21) de noviembre del año dos mil Veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 370

RADICADO No. 05038-40-89-001-2021-00041-00

Visto el informe secretarial que antecede y ante la veracidad del mismo, se procede por parte del Despacho a reprogramar la diligencia de Inspección Judicial que se llevaría a cabo el día 29 de noviembre de 2022, a la hora de las 08:00 A.M.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 1561 de 2012, y con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, constitutivos de la posesión alegada, así como la instalación adecuada de la valla y/o aviso, como nueva fecha para llevar a cabo Inspección Judicial al bien inmueble objeto del proceso identificado con Matrícula Inmobiliaria 037-56919, se señala el día **08 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.**

NOTIFIQUESE

CARLOS IVÁN FERREIRA HERNÁNDEZ
JUEZ

El presente auto se notificará por Estados # 076 del 22 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Carlos Ivan Ferreira Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Angostura - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **829ca25e89d30a2a17aafd517fe652ef19a3cbd77e039cf15638c86bc06a0c8e**
Documento generado en 21/11/2022 10:44:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica